

Setate marañols.



SECHO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y QVARENTA
Y QVATRO.

Por Vason de dho Caueron q. Cumplido en Vason
de Dios de lano proximo pasado, Dnto de la
dema q. Contiene dho memorial, a Codo tam
bien la dilla q. Et dho Dñes Marq. Nos, que
el derecho q. le combenga, ante la Real Aud
encia de dho Tribunal que Congruente sea
Bulla q. Dnto la Escripura de fianza de la Regencia
de Bullas deste año dada por Dñes Marq. lo
topado anterior al no ay en Dnto el Conuenie
señalada por la dilla de agosto q. a lugar de
Dño

Milua
no 3

Dnto el memorial q. Jan. Dorans Meluano dñe
presente ante el Señor Cones. de Murcia en que
pretende saberse por libre de tal Meluano
por q. a dnto acudiente de dho dñe, y en que
dho Señor Cones. prebena y m. Informe dñe
Sobre el Conuenio de dho Memorial, y entendido
por la dilla, a Codo q. los Cavalleros Capitulares
señalaren Sobre el dnto. Et así dnto que
dñe y de quenta, y q. para los efectos q.
aya lugar Congruente en dho Ayuntamiento
Et dho Jan. Dorans
Con lo que se saca de dho Ayuntamiento.